



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 4533/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaria General Académica solicita la modificación parcial de la Resolución N° 765/18 del Consejo Superior; prorrogando el plazo establecido en su artículo 5°, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece el periodo de inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2019 y sus requisitos;

Que en su Artículo 5° dispone como plazo máximo para la presentación del Certificado de estudios debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación Provinciales y el Rectorado de esta Universidad, el día 31 de octubre de 2019;

Que dicho plazo resulta insuficiente por razones ajenas a los interesados que no cuentan con la documentación, debido a situaciones especiales de orden administrativo en su jurisdicción;

Que esta instancia encuentra procedente hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2020;

POR ELLO:

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 765/18 C.S., prorrogando el plazo establecido en el Artículo 5°, para los ingresantes del Ciclo 2019; hasta el 30 de marzo de 2020, para la presentación de sus respectivos Certificado de Estudios debidamente legalizados, a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese

Mmm

Prof. VERONICA N. TORRES de BREARD
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA